



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 240 - 2011 - MPC.

Cusco, **15 JUL 2011**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 28607 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme prescribe el Artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1057 - Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, dicha norma regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública; concordante con lo dispuesto en el Reglamento que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;

Que, por Oficio Múltiple N° 020 – 2011 – SERVIR/PE, de fecha 8 de junio de 2011, con la firma del Presidente Ejecutivo de la AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, SERVIR, solicita la participación del Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial del Cusco, en el II Encuentro Nacional de Gestores del Sistema de Recursos Humanos a nivel de Gobiernos Locales Provinciales, los días 7 y 8 de julio de 2011, que busca fortalecer la gestión de los Recursos Humanos;

Que, con Informe N° 899 – 2011 – OGA – OPER – MPC, de fecha 11 de julio de 2011, la Directora de la Oficina de Personal, abogada Nérida Arriola Concha, solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 046 – 2011 – MPC, de fecha 5 de enero de 2011, en el sentido que para efectos del Concurso CAS N° 4, se cambie a la referida Directora de la Oficina de Personal, por el Director General de Tributación, CPC Mariano Baca Anaya;

Estando a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1057 – Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y, con las facultades conferidas por el Artículo 20° Inciso 6); así como el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, la Resolución de Alcaldía N° 046 – 2011 – MPC, de fecha 5 de enero de 2011, que conformó la Comisión Especial para la Selección de Personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios para el año 2011, en la Municipalidad Provincial del Cusco, conforme al siguiente detalle:

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701





“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

PRESIDENTE:

- Abog. Williams Manuel Quintana Flores – Secretario General.

INTEGRANTES:

- Lic. Joe Néstor Concha Rivera – Sub Gerente de Turismo, Educación, Cultura y Recreación.
- Lic. Rudy José Guzmán Vera – Gerente de Asuntos Sociales.
- CPC Mariano Baca Anaya – Director General de Tributación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad
Williams Manuel Quintana Flores
Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad
Luis Arturo Flores García
Econ. LUIS ARTURO FLORES GARCÍA
ALCALDE